



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-192-2019

Guatemala, 27 de agosto de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad establece en su artículo 87 lo siguiente: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora), estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.997,377.46, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019**, el ajuste trimestral



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

equivalente a 0.076026 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 13,118,817 kWh.

I.II Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.100766; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.180304; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Baja Tensión (FACFBT) es de 1.159957; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Media Tensión (FACFMT) es de 1.159957; y E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.197696.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019**, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.345255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.376583
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	283.940854
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.059783
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.046001
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	45.949626
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	283.940854
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.059783
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.222867
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.843263
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	283.940854
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.059783
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.059783
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.059783
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.728656
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.353451
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	987.620365



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.971425
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.824488
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.010899
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	987.620365
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.971425
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.995661
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.071906
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	987.620365
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.971425
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.971425
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.971425
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	38.420757
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.525744
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.499029
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.138798
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.138798
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.138798
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	86.024978
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.042595
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.042595
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.042595
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	29.692827

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, son los siguientes: A) $CACYR_{BTS_m} = 120.17$ Quetzales, B) $CACYR_{BTD-BTH_m} = 360.52$ Quetzales, y C) $CACYR_{MTD-MTH_m} = 1,081.55$ Quetzales.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

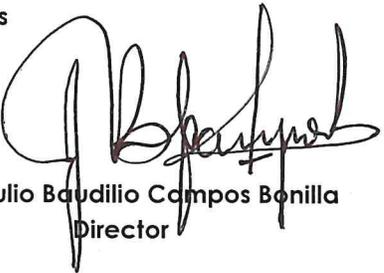
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.005289% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019**.
- II. La Distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente


Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director


Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

RECIBIDO
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

17 SEP 2019

3) 11:53 AM

HORA

REGISTRO

3484-19

En Puerto Barrios, siendo las 08 horas con 50 minutos del día treinta de agosto de dos mil diecinueve, en 7ª calle, 5ª y 6ª avenida, Municipalidad de Puerto Barrios, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-192-2019 de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a Luvia Lorena Belletón, quien de enterado

SI () - NO () firma. DOY FE.

Recibido
02/09/19 14:2 pm
Jansen

EEEMPB
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ATENCION AL CLIENTE
RECIBIDO
17 SEP 2019
HORA: 08:52
LE ATENDIO: Juan Belletón

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, IZABAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA 02/09/19 HORA 11:56 am

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
UNIDAD DE RECUPERACION DE CANTERA
DE PUERTO BARRIOS, IZABAL
02-09-19

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL
ASESOR FINANCIERO

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: Resolución CNEE-192-2019 (GJ-ProyResolDir-3271)
Exp.: GTTA-131-19

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, IZABAL
UNIDAD DE DIGITACIÓN
RECIBIDO
HORA: 11:55
02/09/19

SERVICIO TÉCNICO
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS, IZABAL

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, IZABAL
ASISTENTE JURIDICO
RECIBIDO
FECHA 2/9/2019 HORA 11:55

02-09-19

Recibido 11:55 02/09/19



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

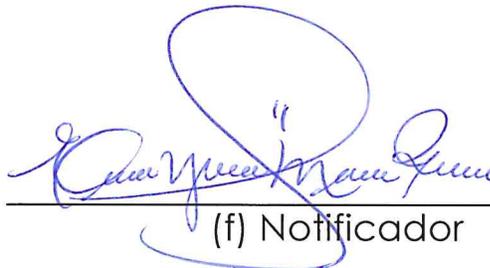
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Puerto Barrios, siendo las ____ horas con ____ minutos del día treinta de agosto de dos mil diecinueve, en 7ª calle, 5ª y 6ª avenida, Municipalidad de Puerto Barrios, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-192-2019 de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado


(f) Notificador





ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 39422247**

FORMA DE PAGO

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.
TEASA
NIT: 3037029-9
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
 PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000			EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS 15 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE PUERTO BARRIOS IZABAL Tel. 79482197		
CODIGO ORIGEN <i>09</i>			COBERTURA EXTRA		CODIGO DESTINO <i>KB</i>
DESCRIPCION DEL ENVIO		No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
<i>CNEE-112-2019.</i>				<i>GUA-3364</i>	
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
<i>1 Sdop X 1</i>				<i>u</i>	<i>30/08/11</i>
REMITENTE					